



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2021-MDVO-GM

Veintiséis de octubre, 19 de marzo del 2021.

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre para el periodo 2019-2022; y en su artículo segundo: Encarga a la Gerencia Municipal la implementación de la citada Ordenanza, que corresponde que el Plan de Trabajo sea aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

En ese sentido, es preciso señalar la Ordenanza Municipal N°010-2019-MDVO-CM, del 17 de julio del 2019, la misma que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, encargándose a la Gerencia Municipal la implementación de la indicada ordenanza, aprobando los planes de trabajo anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-Veintiséis de Octubre 2019-2022;

Y, en consecuencia, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, en la que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en cumplimiento de la Ordenanza N°010-2019-MDVO-CM, el Reglamento de Organización y Funciones; el Gerente Municipal, en representación de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital Veintiséis de octubre 2019 – 2022), presentado por la Subgerencia de Gestión Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital Veintiséis de octubre 2019 – 2022).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental y Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2021-MDVO-GM

Veintiséis de octubre, 19 de marzo del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, Subgerencia de Infraestructura, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISÉIS DE OCTUBRE
CPC. JULIO ALBERTO LIZANO HUAMAN
GERENTE MUNICIPAL (e)